



ENVIO 1 DENUNCIA VS JORGE MANRIQUE ANDRADE Y VS JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE Y HERMAN ZULUAGA SERNA

Desde Lucy Gonzalez Botero <lucygobo@hotmail.com>

Fecha Mié 15/10/2025 10:16

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 9 archivos adjuntos (23 MB)

ARCOBALENO - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.pdf; RESPONSABILIDAD PENAL CIVIL DISCIPLINARIA DEL NOTARIO Y REGISTRADOR UNICO POR RECIBIR PEDIALES A NOMBRE DE UN TERCERO.docx; RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL CONSTRUCTOR, NOTARIO Y REGISTRADOR POR ESCRITURAR SIN ORDEN DE OCUPACION.docx; RESPONSABILIDAD PENAL CIVIL DISCIPLINARIA NOTARIO Y REGISTRADOR UNICO POR ESCRITURAR SIN ORDEN DE OCUPACION.docx; N2 DECRETO 960 DE 1970 COMPROBANTES FISCALES.jpg; N2 OBLIGACION DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES.jpg; N2 COMPROBANTES FISCALES.jpg; N2 OBLIGACION DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES.jpg; N2 COMPROBANTES FISCALES.jpg;

 [escritura5595 de agosto 22 de 2019 completa.PDF](#) donde se evidencia que anexaron PAZ Y SALVOS A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES ARCO IRIS S.A.S NIT 900395489-7 debiendo de ser a nombre de CONSTRUCTORA E INVERSORA ARCO IRIS S.A.S. NIT900740644-2 Anexo REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO ARCOBALENO (Desenglobe mediante Escritura Publica 5967 del 19 de septiembre de 2018 donde podran observar PAZ Y SSALVOS A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES ARCO IRIS S.A.S. debiendo de ser a nombre de CONSTRUCTORA E INVERSORA ARCO IRIS S.A.S. que fue la que nos vendio los predios. Anexo dos decretos 960 de 1970 referente a violacion de paz y salvos Decreto 1077 de 2015, OBLIGACION DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES. ANEXO 3 CONCEPTOS JURIDICOS UTILIZANDO LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Respetuosamente le solicito al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA investigar e imputar cargos administrativos y disciplinarios a las siguientes personas: JORGE MANRIQUE ANDRADE cedula de ciudadanía 79.328.158 actuando como Notario Segundo del Circuito de Manizales ; JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE c.c. 10.246.561 quien fungió como Representante Legal de Davivienda S.A. y HERMAN ZULUAGA SERNA actuando como registrador Único de Manizales, durante la compraventa de dos inmuebles en el Edificio Arcobaleno Escritura Publica 5595 de agosto 22 de 2019 donde podrán observar que se anexaron PAZ Y SALVOS a nombre de CONSTRUCCIONES ARCO IRIS S.A.S. NIT 900395489-7 debiendo de ser CONSTRUCTORA E INVERSORA ARCO IRIS S.A.S NIT 900740647-2 lo cual es una violación de CONTRATO O ESCRITURA.

Anexo además Reglamento de Propiedad Horizontal Reglamento de Propiedad Horizontal en el cual se anexaron también PAZ Y SALVOS a nombre de CONSTRUCCIONES ARCO IRIS S.A.S. debiendo de ser a nombre de CONSTRUCTORA E INVERSORA ARCO IRIS S.A.S.

Adicionalmente todos estos personajes permitieron hacer indebidamente escrituras sin ORDEN DE OCUPACION DEL EDIFICIO ARCOBALENO lo cual es una FALTA GRAVISISIMA!!! debido a que se violaron las licencias de construcción en el Edificio Arcobaleno. TOTAL ANEXOS 9

DENUNCIANTE
LUCY GONZALEZ BOTERO
c.c. 24319179
CEL 312 343 9259
lucygobo@hotmail.com